

Fecha: 16-07-2024

Medio: Crónica de Chillán

Supl. : Crónica de Chillán

Tipo: Noticia general

Título: Llamam a postular al Fondo de Acceso a la Energía en Nuble

Pág. : 4

Cm2: 211,4

VPE: \$ 175.430

Tiraje:

2.400

Lectoría:

7.200

Favorabilidad:

No Definida



POSTULACIONES SON HASTA ESTE SÁBADO.

Llamam a postular al Fondo de Acceso a la Energía en Nuble

PROGRAMA. *Permite instalación de sistemas para la generación.*

Hasta el 20 de julio, es decir, hasta este sábado, continúan abiertas las postulaciones a la convocatoria 2024 del Fondo de Acceso a la Energía (FAE), herramienta del Ministerio de Energía que busca facilitar el mejoramiento o acceso a la energía en infraestructura de uso comunitario, como sedes de juntas de vecinos y/o clubes de adulto mayor.

La convocatoria apunta a organizaciones con rol público comunitario sin fines de lucro, con antigüedad superior a cinco años y que tengan como objetivo representar y promover intereses específicos de la comunidad dentro del territorio y que utilicen o administren infraestructura de uso permanente, ya sea propia o a comodato.

“Es una gran oportunidad para las organizaciones sociales presentes en nuestro territorio, puesto que el FAE les permite instalar sistema de generación en base a energías renovables, lo cual tiene un impacto positivo inmediato en la comunidad que utiliza el inmueble”, explicó el seremi de Energía de Nuble, Dennis Rivas Oviedo.

Las organizaciones que pueden postular son comunidades y asociaciones indígenas reguladas, organizaciones comunitarias, personas jurídicas sin fines de lucro registradas en el catastro

de organizaciones de interés público, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, asociaciones, entre otras. También, en el llamado 2024 se incluyó como posibles postulantes a Cuerpos de Bomberos constituidos en el Sistema Nacional de Bomberos.

En cuanto a los requisitos para la convocatoria 2024, el principal es que “la organización debe tener, como mínimo, cinco años de antigüedad, y que el inmueble postulado esté disponible para uso comunitario”, agregó Rivas.

Para el efecto del presente concurso, al cual se podrá postular hasta el 20 de julio de 2024 en www.energia.gob.cl/fae, se entenderá que el postulante hace ‘uso permanente’ del inmueble en el cual se instalará la solución energética, cuando sus instalaciones y/o dependencias son usadas durante seis meses o más durante un año calendario, considerando el año anterior a la postulación. Por tanto, quedan excluidos de la postulación, las soluciones energéticas que se pretendan instalar, entre otros, en recintos como oficinas administrativas, bodega de maquinarias, herramientas, mercaderías, animales o cualquier otro recinto de uso distinto al comunitario. 